



## DECRETO U. DE C. Nº 93 180

**VISTOS:**

El acuerdo del Consejo Académico de 15.07.93, en el sentido de fijar el orden de precedencia de los miembros de ese cuerpo colegiado, para subrogar al Rector en el caso de faltar el Vicerrector, en la situación prevista en el Art. 37 de los estatutos de la Corporación; lo informado por el Sr. Director de Personal; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90; y lo señalado en los Arts. 33 y 36, Nº6 de los estatutos de la Corporación,

**DECRETO:**

1. Fijase el siguiente orden de precedencia de los Miembros del Consejo Académico para subrogar al Rector, en el caso de faltar el Vicerrector, en la situación prevista en el artículo 37, de los estatutos de la Corporación:

- 1º SCHIAPPACASSE FERRETTI, ELSO
- 2º RAMOS PAZOS, RENE
- 3º CELIS SAN FELIX, ALVARO
- 4º MANCINELLI PEREDA, SERGIO
- 5º QUADRI CLEONARES, SERGIO
- 6º MERINO HINRICHSEN, RICARDO
- 7º OELKER LINK, DIETER
- 8º FIGUEROA HUIDOBRO, ERNESTO
- 9º MILLAN HERRERA, JAIME
- 10º LARRAIN PRAT, ALBERTO
- 11º SAAVEDRA GONZALEZ, JUAN
- 12º HOLZAPFEL HOCES, EDUARDO
- 13º RODRIGUEZ ESPINOZA, ALDO
- 14º LAVANCHY MERINO, SERGIO
- 15º PEREZ REBOLLEDO, CONRADO

81-283.



162 SANTA MARIA SANZANA, ALEJANDRO

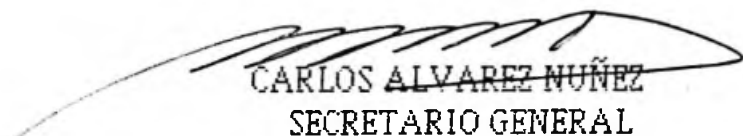
2. Derógase el Decreto U. de C. Nº 91-248.

Transcribese a cada uno de los miembros del Consejo Académico; al Directorio; a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General(S) del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades, y Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Personal, Finanzas, y Bibliotecas; al Sr. Contralor, y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de julio de 1993

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.